

DRA.ABM/ALG/mct

RESOLUCION EXENTA N°

700

REF 1° AUTORIZA COMPRA MENOR A 3 UTM EXCLUIDA DE SER INGRESADA AL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS PUBLICAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

2° PAGUESE COMPRA EXCLUIDA A PROVEEDOR EDITORIAL CEPET LTDA. RUT. 50.032.710-3.

Yumbel,

29 AGO. 2018

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Bio Bio que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompra.cl; el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; Lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, los art. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del D.S. 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°1706, 02.04.2012, que me designó en el cargo de Directora de este Establecimiento, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de solicitud N°18.564, emitida por Srta. Patricia Sanhueza Muñoz, Jefe Contabilidad y Presupuesto del Hospital Yumbel, solicita **Renovación de Declaración Jurada 1879** actualizada para Declaración año 2019. con el proveedor del software, **EDITORIAL CEPET LTDA. RUT.:50.032.710-3**, quien es el dueño de la licencia del actual programa.
2. Que, por caducidad de licencia actual, esta debe ser renovada cada 12 meses y aplicar actualizaciones año 2019.
3. Para poder continuar usando el software de gestión utilizado para el registro de Boletas de Honorarios y libro de Retención de Honorarios.
4. Por no encontrarse este producto en el Catalogo Electrónico Convenio Marco.
5. Por ser un requerimiento que implica un bajo costo de adquisición.
6. Que, se ha estimado autorizar la adquisición de Renovación de Declaración Jurada 1879 como compra excluida del sistema www.chilecompras.cl, de acuerdo al Art. 53 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, pueden ser efectuados fuera del sistema de información www.mercadopublico.cl.

RESOLUCION

1° **AUTORIZÉSE**, compra menor a 3 UTM por Renovación de Declaración Jurada 1879.

2° **PÁGUESE**, Compra de Renovación de Declaración Jurada 1879 a nombre de proveedor **EDITORIAL CEPET LTDA. Rut. 50.032.710-3**. Por un total de \$ 117.810, en **Cuenta Corriente N° 1204757-6**, del **Banco Santander Santiago**. Según el siguiente detalle:

Cantidad	Productos	Precio Unit	Precio Total
1	DJUR 1879/ RENOV./2019	\$54.000	\$54.000
1	PROGRAMA IMPORTADOR /RENOV./1879-1887/ 2019	\$45.000	\$45.000
		Sub-Total	\$ 99.000
		IVA 19%	\$ 18.810
		Total	\$ 117.810

3° **IMPÚTESE** el gasto a la Asignación Presupuestaria: **22.11.003 Servicios Informáticos**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DRA. ANA MARIA BENITEZ MORALES
DIRECTORA
HOSPITAL DE LA FAMILIA Y COMUNIDAD DE YUMBEL


TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE (S)
Srta. Carolina Reyes Rocha



DISTRIBUCION:

- La que indica
- Contabilidad
- Abastecimiento (2)
- Oficinas de Partes

CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO TECNICO LTDA

EDITORIAL DE LIBROS TECNICOS, SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ASESORIAS ADMINISTRATIVAS Y ASESORIAS TRIBUTARIAS

Dirección:
LA CONCEPCION 81, OFICINA 1204
Providencia - Santiago



HF716622

R.U.T.: 50.032.710-3
FACTURA ELECTRONICA
N° 5755

S.I.I. - UNIDAD PROVIDENCIA
Santiago, 10 de septiembre de 2018

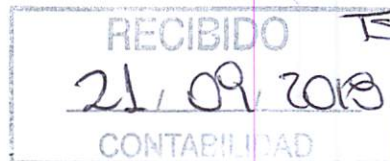
Señor(es) : SERV.DE SALUD BIO-BIO HOSPITAL DE YUMBEL	Teléfono :
R.U.T. : 61.607.307-9	
Giro : SERV. DE SALUD	
Dirección : CASTELLON 251	
Comuna : YUMBEL	Ciudad : LOS ANGELES

Referencia :

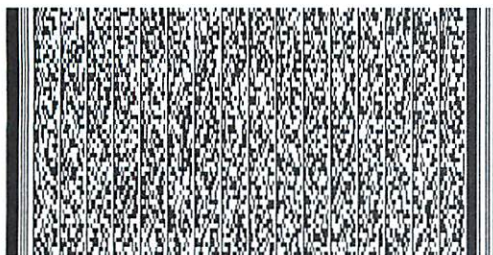
Ítem	Código	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unit.	Valor Dcto.	Total
1	0601060	IMPORTADOR/RENOV/1879-1887/2019	UN	1,00	45.000,00	0,00	45.000
2	7908079	DJUR./RENOV/ 1879/2019	UN	1,00	54.000,00	0,00	54.000



OFICINA DE PARTES
HOSPITAL YUMBEL
Recibido *[Signature]* el *10/09/18*
Folio N° *122* Linea



SON: CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS.--



Timbre Electronico S.I.I.
Resolución 80 del 22/08/2014 Verifique Documento: <http://www.sii.cl>

Neto:	\$	99.000
19% I.V.A.:	\$	18.810
Total:	\$	117.810

Observaciones:

Cancelado por : _____